



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

[www.deporte.cadiz.es](http://www.deporte.cadiz.es)

## **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE COMPETICIÓN**

**CURSO 2014/15**

### **CONVOCATORIA**

El Instituto Municipal del Deporte convoca el Programa de Escuelas Deportivas Municipales de Competición, para la temporada 2014/ 2015, al que podrán acogerse los Clubes Deportivos de la ciudad de Cádiz con convenio de colaboración vigente con el Instituto Municipal del Deporte.

#### **1.- DEPORTES:**

- \*Atletismo
- \*Bádminton
- \*Baloncesto
- \*Balonmano
- \*Fútbol Sala
- \*Tenis de Mesa
- \*Voleibol

#### **2.- INFORMACIÓN**

Toda la información puede solicitarse en la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo "Ciudad de Cádiz", Avda. José León de Carranza S/N (Puerta Exterior), telf. 956211256. De 9'30 a 20'00h (lunes a jueves) y de 9'30 a 17'00 (viernes).

Donde también se realizarán los trámites correspondientes a entrega y recogida de documentación y formalización de la inscripción.

La información también podrá ser recabada en la página web [deporte.cadiz.es](http://deporte.cadiz.es)



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

[www.deporte.cadiz.es](http://www.deporte.cadiz.es)

## **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE COMPETICIÓN**

**CURSO 2014/15**

### **NORMATIVA**

#### **1.- DOCUMENTACIÓN:**

- .-Impreso oficial de solicitud con todos sus datos rellenos.
- .-Relación oficial de todos los equipos del club, con nombre, apellidos fecha de nacimiento de sus miembros.
- .-Datos personales de monitores y delegados de cada equipo.
- .-Lugar y horarios de entrenamientos.
- .-Competiciones en las que participan, adjuntando calendarios oficiales.

#### **2.- CATEGORÍAS:**

Al tratarse de equipos que participan en competiciones oficiales, las categorías vendrán dadas por lo reflejado en las normativas que dicten al respecto, para la temporada 2014-2015, las Federaciones Deportivas de cada modalidad, con carácter general desde Benjamín hasta Juvenil.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

[www.deporte.cadiz.es](http://www.deporte.cadiz.es)

### **3.- NORMATIVA GENERAL:**

- Las Escuelas funcionarán de Enero a Mayo.
- Los entrenamientos de las distintas Escuelas deberán realizarse en instalaciones municipales o concertadas (Instalaciones Deportivas de Barrio).
- Solamente tendrán la consideración de Escuelas de Competición, aquellas que participen como mínimo en Competiciones oficiales de ámbito provincial o superior, no admitiéndose aquellas que participen en Juegos Deportivos Municipales.
- Solo se considerará una escuela por cada categoría.
- El número mínimo de participantes por cada Escuela se fija en 12 alumnos.
- Las diferentes Escuelas participarán en las competiciones exclusivamente bajo la denominación del club, no admitiéndose ninguna Escuela en la que se mezclen nombres de entidades.
- Los clubes deberán designar un responsable de la gestión del Programa.

**4.-** El IMD, subvencionará a cada escuela por un importe de 90.- € / mes. El club deberá justificar la citada subvención por trimestres vencidos, en conceptos de: material deportivo, monitores y desplazamiento, presentando para ello recibos y facturas originales de los gastos efectuados.